



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE 2019

Bogotá, D. C., Julio de 2019

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatBogota](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. MARCO LEGAL	4
3. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	6
3.1 Medidas de austeridad relacionadas con Talento Humano.....	8
3.2 Medidas de austeridad relacionadas con contratación estatal	11
3.3 Medidas de austeridad relacionadas con el consumo bienes y servicios:	13
3.4 Medidas de austeridad establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA- consumo. 15	
RECOMENDACIONES	27

1. INTRODUCCION

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno de la SDHT da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El artículo 16. del Decreto 648 de 2017 Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h *De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.*

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital del Hábitat, para el periodo abril a junio de 2019 no cuenta con un plan interno de austeridad del gasto, se procedió a realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en Decreto 2209 de 1998, Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá y Ley 1940 de 2018 Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con la normatividad anterior, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación, impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de

administración, entre otros, teniendo en cuenta tanto la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos como por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaria Distrital del Hábitat, frente a las consultas propias realizadas por Control Interno.

2. MARCO LEGAL

- **Decreto 130 del 10 de febrero de 1978** – “Por el cual se reglamenta el uso de los vehículos de propiedad de la Administración Central del Distrito Capital”.
- **Decreto 543 del 04 de abril de 1979** – “Por el cual se modifican unos Artículos del Decreto 130 de febrero 10 de 1978”.
- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – “Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Ley 80 de 1993** - “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- **Ley 1150 de 2007** - “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- **Decreto 1737 de 1998** - “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- **Decreto 1738 de 1998** - “Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- **Decreto Nacional 2209 de 1998** - por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- **Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998** “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” respecto de medidas para reducir el gasto público.
- **Decreto 030 de enero 12 de 1999** “por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.
- **Decreto Distrital 30 de 1999** - “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.
- **Decreto 2445 de 2000** - “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- **Decreto Nacional 984 de 2012** - “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- **Decreto Distrital 381 de 2006** - “Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”.

- **Directiva Distrital No. 16 de 2007** - “Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”.
- **Directiva Distrital No. 07 de 2008** “Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital.
- **Decreto Distrital 084 de 2008** - “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.
- **Circular No. 12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá-** “Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”.
- **Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica** - “Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”.
- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015** – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- **Circular 020 del 09 de marzo de 2016** – “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”.
- **Circular 007 de marzo 10 de 2016** – “Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”.
- **Circular Conjunta No 04/2016 Secretaria Distrital de Hacienda** - “Austeridad en la ejecución de recursos”.
- **Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018-** “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”
- **Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018** – “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019”
- **Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018** – “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 719 de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá.

3. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta los directrices establecidas Decreto 2209 de 1998, Circular 12 de 2011 y Ley 1940 de 2018

Generalidades Ejecución Presupuestal

Durante el segundo trimestre del 2019, se realizaron giros por valor de \$20.101.853.506, los cuales representan un 11.36% del presupuesto asignado para la vigencia.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2019			
RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	% DE EJECUCIÓN
Gastos de Personal	\$14.307.598.692	\$3.547.507.503	24,79%
Adquisición de bienes y servicios	\$5.600.108.308	\$1.244.755.017	22,23%
Impuesto predial	\$300.000	\$0	0,00%
Gastos de Inversiones	\$157.099.581.212	\$15.309.590.986	9,75%
Total	\$177.007.588.212	\$20.101.853.506	11,36%

A continuación, se presenta mes a mes ejecución presupuestal:

MES	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL II TRIMESTRE 2019			
	RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	% DE EJECUCIÓN
ABRIL	Gastos de Personal	\$14.307.598.692	\$920.174.737	6,43%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.600.108.308	\$437.145.948	7,81%
	Impuesto predial	\$300.000	\$0	0,00%
	Gastos de Inversiones	\$156.717.778.000	\$5.273.683.196	3,37%
	Total	\$176.625.785.000	\$6.631.003.881	3,75%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL II TRIMESTRE 2019				
	RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	% DE EJECUCIÓN
MAYO	Gastos de Personal	\$14.307.598.692	\$931.459.449	6,51%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.600.108.308	\$486.656.056	8,69%
	Impuesto predial	\$300.000	\$0	0,00%
	Gastos de Inversiones	\$156.717.778.000	\$2.989.684.042	1,91%
	Total	\$176.625.785.000	\$4.407.799.547	2,50%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL II TRIMESTRE 2019				
	RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	% DE EJECUCIÓN
JUNIO	Gastos de Personal	\$14.307.598.692	\$1.695.873.317	11,85%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.600.108.308	\$320.953.013	5,73%
	Impuesto predial	\$300.000	\$0	
	Gastos de Inversiones	\$157.099.581.212	\$7.046.223.748	4,49%
	Total	\$177.007.588.212	\$9.063.050.078	5,12%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2019

Gastos de personal

Durante el segundo trimestre de 2019 se realizaron giros por un valor de \$2.894.420.856, que corresponden al 18,81% del presupuesto aprobado para la vigencia.

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	GIROS II TRIMESTRE 2019	% DE EJECUCIÓN II TRIMESTRE
Factores constitutivos de salarios	\$10.549.388.572	\$ 2.894.420.856	27,44%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$3.659.189.692	\$ 624.164.626	17,06%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$99.020.428	\$ 28.922.021	29,2%
Total	\$ 14.307.598.692	\$ 3.547.507.503	24,8%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2019

A continuación, se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 relacionada con los gastos de factores constitutivos de salarios

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	GIROS II TRIMESTRE 2019	% DE EJECUCIÓN II TRIMESTRE 2019
Sueldo básico	\$ 5.336.892.419	\$ 1.334.940.133	25,01%
Auxilio de maternidad y paternidad	\$ 10.736.796	\$ 0	0,00%
Auxilio de incapacidad	\$ 13.158.357	\$ 2.264.609	17,21%
Gastos de Representación	\$ 684.809.000	\$ 152.898.416	22,33%
Horas extras, dominicales, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 41.611.000	\$ 11.123.817	26,73%
Auxilio de transporte	\$ 7.742.000	\$ 1.969.750	25,44%
Subsidio de alimentación	\$ 5.285.000	\$ 1.221.451	23,11%
Bonificación por servicios prestados y especial por recreación	\$ 180.250.000	\$ 23.489.494	13,03%
Prima navidad	\$ 810.654.000	\$ 5.623.596	0,69%
Prima vacaciones	\$ 389.106.000	\$ 55.839.154	14,35%
Prima de antigüedad	\$ 45.521.000	\$ 12.191.824	26,78%
Prima técnica	\$ 2.129.143.000	\$ 492.836.610	23,15%
Prima semestral	\$ 894.480.000	\$ 800.022.002	89,44%
Total	\$10.549.388.572	\$ 2.894.420.856	27,44%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones abril - junio 2019

En este periodo se realizaron giros por el rubro de “factores constitutivos de salario” por valor de \$2.894.420.856 los cuales corresponden al 27,44% del presupuesto asignado para este rubro.

3.1 Medidas de austeridad relacionadas con Talento Humano

La SDHT realizó la provisión de la planta global de la entidad teniendo en cuenta que a través del Decreto 356 del 10 de julio de 2017 fue modificada la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat y se crearon 66 empleos adicionales para una planta total de 111 empleos, de igual forma la provisión se realizó según lo estipulado en el artículo 2.2.5.3.1 del Capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015 “Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera ”.

Durante el segundo trimestre del 2019, la Entidad contó en promedio con 101 funcionarios permanentes vinculados así:

NIVEL	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROMEDIO
DIRECTIVO	20	20	20	20
ASESOR	4	4	4	4
PROFESIONAL	62	62	62	62
TECNICO	5	5	5	5
ASISTENCIAL	10	10	10	10
TOTAL	101	101	101	101

Fuente: Informe SIDEAP abril, mayo, junio de 2019

La Entidad garantiza la estabilidad laboral reforzada de los servidores públicos que referenciaron enfermedades ruinosas o catastróficas y se encuentran en estado de debilidad manifiesta y previo concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaria Distrital de Hacienda y de acuerdo al Decreto 281 de 2016, a través de siete empleos de carácter temporal los cuales tendrán vigencia hasta que culmine su condición o se retiren del servicio por cualquiera de las causales señaladas en la ley. A continuación, se relacionan por nivel y mes los empleos de carácter temporal.

NIVEL	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROMEDIO
PROFESIONAL	5	5	5	5
TECNICO	2	2	2	2
ASISTENCIAL	0	0	0	0
TOTAL	7	7	7	7

Fuente: Informe SIDEAP abril, mayo, junio de 2019

Esta información permite concluir el cumplimiento de las siguientes medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en materia de Talento Humano:

a) Valor de la remuneración total mensual establecida para el Secretario Distrital del Hábitat, entendida como la que corresponda a los meses del II trimestre del 2019, sin que en ningún caso pueda tenerse en consideración los factores prestacionales.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó la remuneración mensual del Secretario Distrital del Hábitat equivale para el 2019 a VEINTIUN MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/Cte (\$21.014.490); realizada la correspondiente verificación, de las personas que conforman la

planta de personal, ninguno recibe remuneración mayor a la del Secretario Distrital del Hábitat.

b) Horas extras, dominicales y festivos.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó *la relación detallada de los giros realizados durante los meses de abril, mayo y junio de 2019, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.*

HORAS EXTRAS GIRADOS EN EL II TRIMESTRE 2019		
PERIODO	HORAS	VALOR
ABRIL	428,5	\$ 4.292.278
MAYO	389,7	\$ 3.974.256
JUNIO	308,4	\$ 2.857.283
TOTAL	1126,6	\$ 11.123.817

A lo cual se observó que las personas a las que se les pagó horas extras, seis (6) son del nivel asistencial y una (1) persona es técnico, y del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual.

Se aclara que el análisis se realiza sobre los giros por concepto de horas extras, dominicales y festivos, ya que la entidad no remitió los soportes para verificar la autorización previa de las mismas.

c) Vacaciones en Dinero

Según informó la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario se *“presentó liquidaciones de prestaciones sociales definitivas para el segundo trimestre de la vigencia 2019 de: Adriana del Pilar León, Alejandra Perea, Bedsy Marichal, Gina Paola Pinzón, Marcela Urrea, Oscar Hernan Arcos, Cesar Augusto Rincón y Rodolfo Beltran”*. Según ejecución presupuestal, el reconocimiento de vacaciones en dinero correspondió a \$24.549.534 girados durante el segundo trimestre del 2019.

d) Entrega de bonos navideños por cada hijo de servidor público

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *“Para el segundo trimestre de la vigencia 2019, no se ha realizado ninguna carga o entrega de Bonos Navideños para los hijos de los funcionarios de la SDTH”*. Por lo tanto, hasta en el último

trimestre del 2019 se podrá verificar que a 31 de diciembre de cada vigencia se realice la entrega a los hijos de servidores públicos que sea menor a 13 años.

3.2 Medidas de austeridad relacionadas con contratación estatal

La siguiente información es remitida por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario memorando con radicado 3-2019-04701 recibido el 10 de julio de 2019, respecto de las medidas de austeridad relacionadas con la contratación estatal II trimestre del 2019.

Generalidades de la contratación de los meses de marzo, abril y mayo de 2019

Teniendo en cuenta el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS abril-junio de 2019, la Entidad ha expedido ciento veintiocho (128) nuevos registros presupuestales a ciento dieciocho (118) nuevos contratos por valor de \$25.972.105.643, en diferentes modalidades como se presenta a continuación:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	II TRIMESTRE 2019		% PARTICIPACIÓN
	CANTIDAD	CUANTIA	
Obra	2	\$ 18.200.000.000	70,1%
Interventoría	1	\$ 2.183.900.000	8,4%
Prestación de servicios profesionales	71	\$ 2.180.636.898	8,4%
Prestación de Servicios	6	\$ 1.653.729.708	6,4%
Compraventa	3	\$ 486.623.492	1,9%
Consultoría	1	\$ 336.500.000	1,3%
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	29	\$ 355.589.686	1,4%
Convenio Interadministrativo	1	\$ 326.227.023	1,3%
Contrato Interadministrativo	2	\$ 187.420.000	0,7%
Suministro	2	\$ 61.478.836	0,2%
TOTAL	118	\$25.972.105.643	100,0%

Fuente. Control interno, con base en reporte por rubros PREDIS abril-junio de 2019

De acuerdo con el análisis sobre la representación porcentual por cuantía de contrato, se observa que los dos (02) contratos de obra por valor de \$18.200.000.000 concentran el 70,01% de la contratación, seguido por un (01) contratos de interventoría por valor de \$2.183.900.000 que representa el 8,4% y setenta y un (71) contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$2.180.636.898 representados con un 8,4%

Teniendo en cuenta el informe de austeridad del II trimestre del 2018, se concluye que los tres (03) contratos de obra ocupan el mayor porcentaje, con el 65.8% por valor de \$14.173.240.383; seguido por los cuatro (04) contratos de interventoría con el 13.8% por

valor de \$2.971.696.861 y los dos (02) contratos de consultoría con el 12.6% por valor de \$2.711.688.339.

En general, respecto de la contratación por cantidad de contratos del II trimestre de 2018 frente al II trimestre del 2019 aumentó, en un 247%, sin embargo, el valor contratado representado en registros presupuestales aumentó en un 21%.

PERIODO	II TRIMESTRE 2018	II TRIMESTRE 2019
VALOR	\$21.549.918.852	\$25.972.105.643
CANTIDAD	34	118

Fuente. Control interno, con base en reporte por rubros PREDIS II trimestre 2018 y 2019

Este análisis permitió verificar lo informado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, de la siguiente manera.

a) Medidas de austeridad y eficiencia de gasto implementadas:

- Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos y/o convenios cuyos objetos, obligaciones específicas sean de publicidad.
- Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos y/o convenios cuyos productos a entregar sean informes, folletos o textos, impresiones de ediciones de lujo, impresiones con policromías.
- Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos y/o convenios cuyo objeto esté relacionado con alojamiento, alimentación.
- Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos que implique mejoras suntuarias, embellecimiento, ornamentación adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes inmuebles.
- Durante la vigencia 2019 se suscribió la orden de compra No. 36219 cuyo objeto corresponde a "COMPRA DE UN COMPUTADOR PORTÁTIL PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT"
- Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos y/o convenios encaminados a realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la SDHT.
- Durante la vigencia 2019 no se han suscrito contratos y/o convenios que implique la entrega de regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

b) Reducción de Gastos Generales por Acuerdo Marco de Precios

Se verificó en el web site de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, micrositio Tienda Virtual del Estado Colombiano, ventana ordenes de compra, las

ordenes de compras realizados en el II trimestre del 2019, a lo cual se observó que no se adquirió ningún bien ni servicio por esta modalidad.

Frente al mismo periodo del 2018, se observaron las siguientes órdenes de compra:

ORDEN DE COMPRA	FECHA ORDEN	INSTRUMENTO	VALOR
27569	2018-04-16	Adquisición de Computadores y Periféricos	\$3.767.254
27839	2018-04-23	Servicios de Impresión	\$1.912.163
27840	2018-04-23	Servicios de Impresión	\$6.330.705
27841	2018-04-23	Servicios de Impresión	\$4.719.748
27842	2018-04-23	Servicios de Impresión	\$5.285.027
28010	2018-04-27	Servicios de Impresión	\$3.091.620
28469	2018-05-16	Conectividad II	\$34.845.104
29376	2018-06-25	Dotaciones de Vestuario II	\$197.366
29377	2018-06-25	Dotaciones de Vestuario II	\$599.457
29378	2018-06-25	Dotaciones de Vestuario II	\$603.648
29379	2018-06-25	Dotaciones de Vestuario II	\$242.760
Total			\$61.594.852

Fuente. Control interno, con base en reporte por ordenes de compra 2018

3.3 Medidas de austeridad relacionadas con el consumo bienes y servicios:

a) Líneas de teléfonos móviles, indicando cargo y cantidad de líneas asignadas.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2019, se observó que las líneas celulares son asignadas conforme a la Resolución 184 del 10 de abril de 2019 en la cual se asigna y se autoriza el servicio de telefonía celular de consumo controlado para el uso de los servidores públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat del nivel directivo, así:

RESPONSABLE	N.º LÍNEAS CELULAR
Secretario (a) Despacho	1
Asistente de Despacho	1
Subsecretarios de Despacho	4
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1
Subdirector(a) de Prevención y Seguimiento	1
Subdirector(a) de Investigaciones y Control de Vivienda	1
Subdirector(a) Administrativo (a)	1
Subdirector(a) de Barrios	1
Área de Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	2

RESPONSABLE	N.º LÍNEAS CELULAR
Conductores Parque Automotor	2
Total líneas	15

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.

b) Mecanismos de control para la realización de llamadas internacionales, nacionales y a Teléfonos celulares.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *“los planes adquiridos para los servicios de telefonía móvil (Operador Movistar) no incluyen las llamadas internacionales en el Plan Post pago (Línea Cerrada) ni minutos libres de larga distancia Internacional, razón por la cual este servicio LDI no los pueden realizar los usuarios que tengan asignados los planes en la Entidad.*

El servicio de telefonía fija con ETB, incluye solo llamadas locales, para todas las dependencias. Frente al servicio de llamadas de larga distancia Nacional e Internacional y a línea celular, solo se ha habilitado temporalmente para las extensiones de despacho 1500 pertenece al Secretario del despacho Dr. Guillermo Herrera y la extensión 1411 de la Subsecretaría de Planeación y Política asignada al Dr. Jorge Alberto Torres Vallejo. En la actualidad dichos servicios se encuentran deshabilitados en estas extensiones.”

c) Vehículos de propiedad o de alquiler de la SDHT, asignados a los servidores públicos, indicando si es de asignación exclusiva o de uso colectivo, si la asignación es permanente y/o provisional.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que *“la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, dispone de cinco (5) vehículos de su propiedad. Con respecto a los vehículos alquilados, dispone de catorce (14) vehículos, los que podrían aumentar dependiendo de las necesidades de la Entidad, destinados para atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones, metas, objetivos y misionalidades de la Entidad, dando cumplimiento a lo aplicable en el Decreto 26 de 1998 – artículo 14.*

Listado de Vehículos Propiedad de la Entidad

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52E5574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56E5574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59E5578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBG 411	Mazda B26DC3	9FJUNS4G770106990	Blanco Nevado	2007	2600
5	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164 051	Plateado metal	2010	1991

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.

El uso de estos vehículos es de asignación provisional y de uso colectivo para el cumplimiento de actos administrativos de la Entidad y cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría Distrital del Hábitat. Los vehículos alquilados cuentan con relevos por la medida de la restricción vehicular de pico y placa implementada en Bogotá por la Secretaria de Movilidad, en este sentido los vehículos dispuestos no son los mismos.

3.4 Medidas de austeridad establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA- consumo

a) Acciones establecidas por la entidad encaminadas al uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos.

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que “En el marco de la estrategia cero papel, las siguientes son las acciones que, en conjunto con la Subdirección Administrativa, se han realizado tendientes al uso racional de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos.

- Se asignó un código de impresión y fotocopiado a los funcionarios y contratistas.
- Se asignó un tope de impresión y fotocopiado a los funcionarios y contratistas.
- En el marco de la Estrategia Cero Papel, la Subdirección Administrativa realizó el “Análisis de aplicaciones de la SDHT para la expedición de documentos con firma digital”, con el fin de determinar el estado actual de las aplicaciones, sistemas de información y sitios web de la entidad para verificar las funcionalidades de expedición de documentos firmados por los funcionarios o directivos de la entidad y su adaptabilidad a procesos de firma mecánica (digitalizada o digital).
- En el marco de la Estrategia Cero Papel, la Subdirección Administrativa programó para el 18 de julio de 2019 la capacitación de: "La estrategia Cero Papel en la Gestión Documental" y se invitó al personal de la entidad a participar en esta, mediante el memorando No. 3-2019-03196 del 10 de mayo de 2019

- *Se aplicó la encuesta de la "Estrategia cero papel", con el fin de que el personal de la entidad participara en la estrategia con ideas que permitan la disminución del consumo del recurso.*
- *En el marco de la Semana Ambiental, el 5 de junio se realizó la entrega de porta esferos con el mensaje impreso de "Tres R's Cero Papel" y recomendaciones de cómo aplicarlas en el uso del papel.*
- *La Subdirección de Programas y Proyectos y la Subdirección Administrativa, mediante circular impartió lineamientos de la "Estrategia Cero Papel" en la entidad, para funcionarios y contratistas".*

b) Medidas establecidas por la entidad tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía.

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que "Las medidas establecidas por la entidad tendientes al ahorro de agua y energía se formularon en el Plan de Acción 2019 del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA", mediante el desarrollo de las actividades de los siguientes programas ambientales:

Programa Uso eficiente de Agua: Objetivo: "Promover la cultura de uso eficiente del recurso hídrico en los funcionarios y contratistas de la entidad", para tal fin se desarrollaron durante el segundo trimestre las siguientes actividades:

- ✓ En el mes de junio se efectuó la inspección de fugas de las tres sedes de la entidad, con el fin de evitar desperdicios del recurso hídrico.
- ✓ En la sede del archivo, en los baños se realizó el cambio de los grifos convencionales por sistemas ahorradores de push.
- ✓ En el marco de la Semana Ambiental, el 6 de junio del presente año se realizó la Charla: "Cuidado y conservación del agua con Guaque", con el apoyo de la Subdirección de Servicios Públicos de la SDHT, se presentaron temas del Plan Distrital del Agua, con sus dos componentes educativos, relacionados con los talleres que se desarrollan en los colegios distritales de la ciudad con "Guaque y los amigos del agua", y el acompañamiento y fortalecimiento a los acueductos veredales. Así mismo, se presentó la metodología y herramientas de educación con Guaque, finalmente se realizó una sensibilización del cuidado y conservación del agua, en las fuentes hídricas de la Ciudad.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT

✓ Se realizó la actividad de “Navegabilidad del Río Bogotá” y visita a la PTAR Salitre, con el fin de dar a conocer a funcionarios y contratistas de la entidad y a la comunidad, el proyecto de adecuación hidráulica y recuperación ambiental del Río Bogotá, así mismo se sensibilizó sobre la contaminación de este recurso. Lo anterior con el apoyo de la Corporación Autónoma Regional – CAR-



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT

Programa Uso eficiente de Energía: Objetivo: “Promover la cultura de uso eficiente del recurso energético en los funcionarios en la entidad”, para tal fin se desarrollaron durante el segundo trimestre las siguientes actividades:

- ✓ Se realizó la campaña “Ahorro Energía y hago buen uso del ascensor, subo o bajo por mi planeta”.



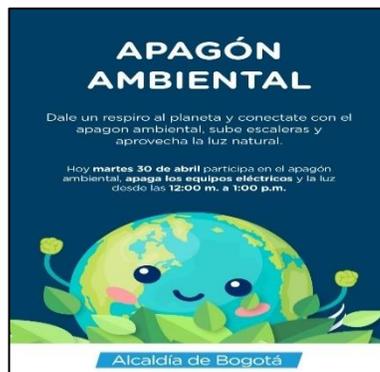
Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT

- ✓ En el marco de la semana ambiental, se realizó un taller sobre “Energías Renovables”, en el que se presentó el video “Tipo de energías renovables en Colombia” y se realizó un taller sobre el contenido, socializando entre cuatro grupos las clases de energías renovables existentes, las ventajas de estas y la matriz energética de Colombia, con el fin de dar a conocer a los participantes, las diferentes alternativas de energías no convencionales que se pueden utilizar para la generación de este recurso.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT

- ✓ Invitación al personal de la entidad a participar en los apagones ambientales de la entidad, mediante piezas comunicativas, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.





Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT

c) Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado, aseo, telefonía fija y celular.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó “*que se adjuntan las facturas del trimestre solicitado de los servicios públicos de acueducto, energía, aseo, telefonía fija y celular.*”

Telefonía celular

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 se realizaron giros por un total de \$4.678.649, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2018 en donde se realizaron giros por un valor de \$6.612.252 se presenta una disminución de \$1.933.603.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el segundo trimestre vigencia 2019:

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	Marzo	03/04/2019	\$ 1.708.369
	Abril	03/05/2019	\$ 1.485.595
	Mayo	24/05/2019	\$ 1.484.685
	TOTAL		\$ 4.678.649

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a junio 2019

Es de aclarar que, durante el primer trimestre de 2019, se realizaron giros por \$7.423.810, de los periodos facturados correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero de 2019, presentando un aumento dado que en el mes de diciembre se recibió la factura de los meses de septiembre a diciembre, la cual fue cancelada en el mes de enero de la presente vigencia, los giros de la factura del mes de junio serán realizados en el mes de julio por lo que serán presentados en el siguiente informe.

Telefonía fija

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, se realizaron giros por un total de \$25.839.310.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el segundo trimestre vigencia 2019:

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP	Marzo	17/04/2019	\$ 8.627.510
	Abril	21/05/2019	\$ 8.605.950
	Mayo	21/06/2019	\$ 8.605.850
	TOTAL		\$ 25.839.310

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a junio 2019

los giros de la factura del mes de junio serán realizados en el mes de julio por lo que serán presentados en el siguiente informe.

Energía

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 se realizaron giros por un total de \$ 43.663.660, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2018 en donde se realizaron giros por un valor de \$31.315.740 se presenta un aumento en los giros realizados de \$13.347.920.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el segundo trimestre vigencia 2019:

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
CODENSA S. A. ESP	Calle 52 No 13-64	08-03-2019 AL 09-04-2019	17/04/2019	\$9.786.050
		09-04-2019 AL 10-05-2019	21/05/2019	\$23.016.880
		10-05-2019 AL 10-06-2019	18/06/2019	\$74.740
	Carrera 13 No 52-13	08-03-2019 AL 09-04-2019	17/04/2019	\$58.710
		09-04-2019 AL 10-05-2019	21/05/2019	\$74.160
		10-05-2019 AL 10-06-2019	18/06/2019	\$8.616.440
	Carrera 16 No 52-56	25-02-2019 AL 27-03-2019	03/04/2019	\$622.760
		27-03-2019 AL 26-04-2019	03/05/2019	\$698.730
		26-4-2019 AL 27-05-2019	06/06/2019	\$715.190
	TOTAL			

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a junio 2019

Por otra parte, se evidenció en las facturas proporcionadas por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID que no se ha realizado el cambio de uso comercial a oficial del local ubicado en la Carrera 13 No. 52-13.

Acueducto y Alcantarillado

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, se realizaron giros por un total de \$5.665.780, comparado con el segundo trimestre de la vigencia 2018 en donde se realizaron giros por un valor de \$ 5.389.370 se presenta un aumento de \$275.410

Los giros se realizaron durante el mes de abril y junio, en mayo no se registran giros presupuestales teniendo en cuenta que las facturas llegan bimestralmente.

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	Calle 52 No 13-64	12-01-2019 al 11-03-2019	12/04/2019	\$2.407.920	
		12-03-2019 al 09-05-2019	14/06/2019	\$2.743.320	
	Carrera 13 No 52-13	12-01-2019 al 11-03-2019	12/04/2019	\$66.150	
		12-03-2019 al 09-05-2019	14/06/2019	\$57.060	
	Carrera 16 No 52-56	12-01-2019 al 11-03-2019	12/04/2019	\$243.480	
		12-03-2019 al 09-05-2019	14/06/2019	\$147.850	
	TOTAL				\$5.665.780

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a junio 2019

Aseo

De acuerdo con el informe “Registros Presupuestales por Rubro a 31 de marzo de 2019 - PREDIS”, para el primer trimestre de la vigencia 2019 no se observaron giros por este concepto, durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 se realizaron los siguientes giros.

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Proambiental Distrito S.A.S E.S.P	Calle 52 No 13-64	01 de marzo al 30 de abril	24/05/2019	\$ 450.450
	Carrera 13 No 52-13	01 de marzo al 30 de abril	24/05/2019	\$ 103.710
	TOTAL			

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte PREDIS con corte a junio 2019

Sin embargo, una vez verificada la facturación aportada por parte de la La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, se observa que esta presenta conceptos por deudas anteriores e intereses de deuda acumulado.

d) Consumos per cápita de energía, agua y papel.

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que “Para el cálculo del consumo de servicios per cápita se realizó seguimiento y registro de la información de las facturas para los servicios de agua y energía de las tres sedes de la entidad (Sede principal, local correspondencia y archivo).”

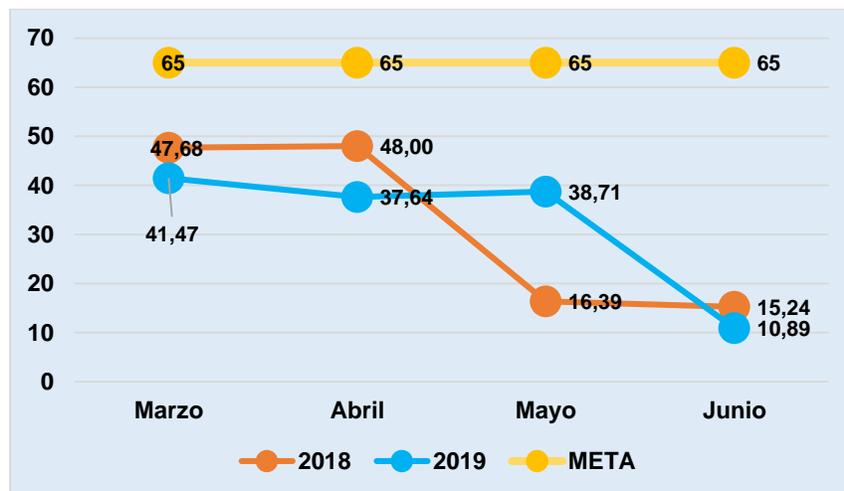
Consumo per cápita energía abril, mayo y junio de 2019.

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que “la información registrada para el mes de abril y mayo muestra el cumplimiento de la meta PIGA establecida para el consumo de energía de 65 kwh.

El dato del consumo de energía para el mes de junio hace referencia al consumo parcial de energía de las tres (3) sedes, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la facturación del consumo total de junio; razón por la cual se evidencia un menor consumo en comparación con los anteriores meses.

Adicional a lo anterior, se reporta el consumo de energía total del mes de marzo, teniendo en cuenta que en el informe del primer trimestre se había reportado el consumo parcial, ya que no se contaba con la factura.

A continuación, se detalla los datos de consumo:



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2018-2019

Según el gráfico anterior se puede observar que la información registrada durante el segundo trimestre de la vigencia 2019, muestra el cumplimiento de la meta para el consumo de energía de 65 kwh.

Se incluye el dato del mes de marzo, teniendo en cuenta que el presentado en informe del primer trimestre de la vigencia 2019 fue parcial. El dato del consumo de energía para el mes de junio hace referencia al consumo parcial de energía de las tres (3) sedes, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la facturación del consumo total de junio; razón por la cual se evidencia un menor consumo en comparación con los anteriores meses.

Consumo per cápita agua segundo trimestre de 2019

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que *“La información registrada para el mes de abril muestra el cumplimiento de la meta PIGA establecida para el consumo de agua de 0.60 m³.”*

El dato del consumo de agua hace referencia al consumo per cápita total del mes de abril y parcial de mayo, no se reporta junio de 2019, debido a que la facturación del servicio se hace bimestralmente por lo que el consumo completo de los meses de mayo y junio se estima lleguen en la próxima factura con fecha de entrega aproximada para el día 15 de agosto de 2019.

Adicional a lo anterior, se reporta el consumo de agua total de los meses de enero, febrero y marzo, teniendo en cuenta que en el informe del primer trimestre se había reportado solo el consumo parcial de enero, ya que no se contaba con la factura.”

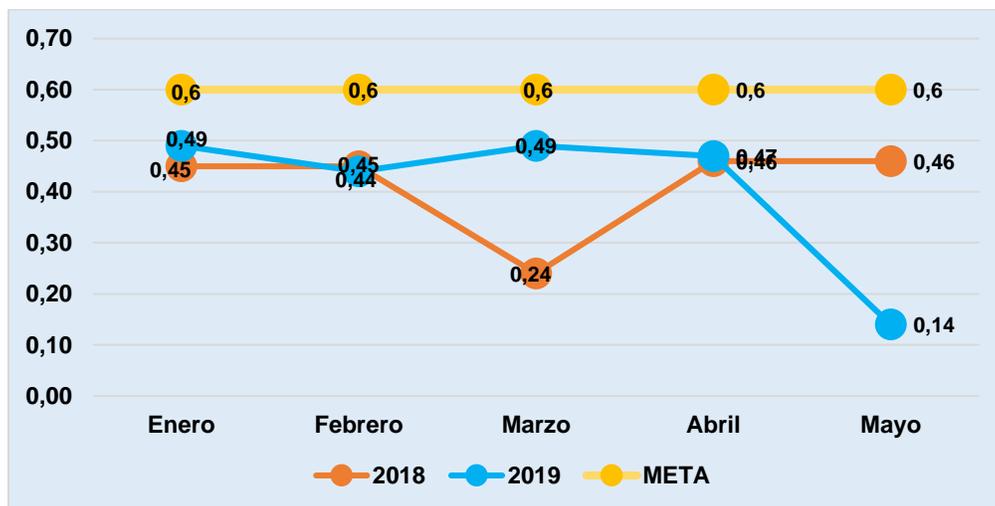
De acuerdo a memorando SDHT No. 3-2019-04688 del 05 de julio de 2019, la Subdirección de Programas y Proyectos informa que el consumo per cápita para el mes de enero es de 0.54 m³, sin embargo, de acuerdo a la información reportada frente al consumo registrado en el mes, sobre el número total de personas en la entidad en el mes, el consumo per cápita es de 0.49 m³.

A continuación, se detalla los datos de consumo:

CONSOLIDADO DE CONSUMOS PER CAPITA AGUA II TRIMESTRE 2019								
Mes	Consumo m ³	Funcionarios	Cantidad contratistas	Cantidad personal de vigilancia	Cantidad personal servicios generales	Cantidad total de personas en la SDHT	Consumo per cápita m ³	Meta PIGA m ³
ENERO	257	110	377	16	18	521	0,49	0,60
FEBRERO	242	109	411	16	19	555	0,44	0,60
MARZO	278	107	423	16	19	565	0,49	0,60
ABRIL	275	108	439	15	19	581	0,47	0,60
MAYO	83	108	436	15	19	578	0,14	0,60

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2018-2019

En el siguiente gráfico se puede observar que la información registrada durante el primer y segundo trimestre de la vigencia 2019, muestra un cumplimiento de la meta para el consumo de agua de 0.60 m³.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2018-2019

El dato del consumo de agua para el mes de mayo hace referencia al consumo parcial de agua de las tres (3) sedes, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la facturación del consumo total de mayo; razón por la cual se evidencia un menor consumo en comparación con los anteriores meses.

Consumo papel

La entidad en el Acta de Concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, tiene establecida como meta “Consumir máximo 8600 resmas de papel en la entidad en el

cuatrienio” lo cual equivale a que anualmente deberán consumirse máximo 2.150 resmas equivalentes a 179 mensualmente.

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que “ *de acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección Administrativa de la entidad, el consumo de papel para los meses de abril, mayo y junio de 2019 fueron los siguientes:*

MES	RESMAS TAMAÑO CARTA	RESMAS TAMAÑO OFICIO
Abril	265 unidades	10 unidades
Mayo	476 unidades	17 unidades
Junio	295 unidades	18 unidades
Total	1.036 unidades	45 unidades

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos- Subdirección Administrativa

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2019 se consumieron 1.081 resmas de papel, lo cual permite evidenciar que la entidad se encuentra sobrepasando la meta del consumo de papel establecida en el acta de concertación del PIGA, dado que por mes deberían consumirse alrededor de 179 resmas y de acuerdo a la información suministrada para el segundo trimestre mensualmente en promedio se están consumiendo 360 resmas.

e) Designación de funcionario de la SDHT para que realice la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que, “*Para el segundo trimestre de la vigencia 2019, no se designó un funcionario exclusivo para la verificación del cumplimiento, sin embargo, considerando la recomendación realizada por la Asesoría de Control Interno se designará al profesional de apoyo SIG en esta tarea.*

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que “*Mediante memorando 3-2019-02149, realizó seguimiento a los avances de la Subdirección Administrativa frente a la implementación del Plan de Austeridad de la entidad. La Subdirección Administrativa dio respuesta mediante memorando No. 3-2019-02753 del 23 de abril, indicando que “Respecto del avance del Plan de Austeridad, la Subdirección administrativa está realizando la formulación del Plan con el fin de atender las recomendaciones efectuadas por la Asesoría de Control Interno...”; a la fecha se encuentra en revisión por la Subdirección Administrativa la propuesta del plan de austeridad del gasto para aprobación e implementación.*

En virtud a lo anterior, se anexa las siguientes evidencias:

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatBogota
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

- ✓ *Memorando No. 3-2019-02149*
- ✓ *Memorando No. 3-2019-02753*
- ✓ *Correo electrónico “Solicitud información - Plan de austeridad”.*

Teniendo en cuenta que la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, informa que no se tiene un funcionario designado, se reitera la recomendación de realizar su respectiva designación con el fin de poder verificar esta actividad en el próximo seguimiento, teniendo en cuenta que para el informe del primer trimestre de la vigencia se indicó que se realizaría la designación del funcionario.

RECOMENDACIONES

- Se reitera la recomendación de dar celeridad a la formulación del Plan de Austeridad, específicamente, en cumplimiento del Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018, y determinar designación de funcionario de la SDHT para que realice la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto.
- Remitir, como cabeza de sector, semestralmente al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia en el gasto público, en cumplimiento del Art. 5 Acuerdo 719 de 2018.
- Establecer acciones encaminadas a dar cumplimiento al numeral 1 de la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el sentido de autorizar previamente las horas extras, dominicales y festivos, y contar con los soportes para su seguimiento.
- Impulsar acciones que promuevan el cumplimiento de la meta de ahorro en el consumo de papel, debido a la reiteración de incumplimiento.
- Se reitera la recomendación de desarrollar acciones para el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 N°.52-13, en aras de lograr un beneficio en la tarifa.
- Realizar las gestiones necesarias, con el fin de aclarar las fechas de facturación del servicio público de Aseo de la empresa Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P, ya que para la vigencia 2019 de la Sede Principal y la sede KR 13 52 13 LC 2, se evidencia solo una factura con periodo facturado del 01 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2019, la cual registra deudas anteriores e intereses de deuda acumulado.
- Acatar la recomendación realizada en informes anteriores frente a la publicación en la página oficial del presupuesto de publicidad tal como lo establece la “Ley 1474 de 2011, artículo 10. Presupuesto de publicidad”.

- Para los contratos de suministro, se recomienda establecer controles a la oportuna ejecución de los recursos comprometidos. Caso de los contratos 490 y 491 suministro de elementos de papelería y oficina para la Secretaria Distrital del Hábitat, cuentan con RP del 24 y 29 de mayo de 2019, y a la fecha de expedición del presente informe no poseen ningún giro relacionado.
- Con el fin de dar cumplimiento a la política de cero papel, se recomienda fortalecer la cultura de utilización de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO
Asesora de Control interno

Elaboró: Angélica Natalia Bernal Fino -Contratista Control Interno
Sandra Paola Montero Canizales - Contratista Control interno
Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno
Fecha: 19 de julio de 2019